GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante D.L. No 16155 de lo de Febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión Fiscal, con el objeto de ejecutar, una adecuada racionalización del gasto público así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para la Secretaría General de Informaciones de la Presidencia de la República por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente, se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Que, la referida Secretaria de Estado debe coadyuvar en las labores del Supremo Gobierno presentando una imagen positiva con motivo de la transmisión del Mando Presidencial del 6 de Agosto con una documental de todos los actos alusivos a este magno acontecimiento donde se demuestre que el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación cumple con la constitucionalización del país.

Que por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el citado Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional de la Secretaría General de Informaciones de la Presidencia de la República con cargo a fondos del Tesoro Nacional por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTISIETE MIL TRECIENTOS SESENTA 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. - - 1.467.360.-) para su vigencia en la presente gestión, Fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 02: SECRETARIA GENERAL DE INFORMACIONES CAPITULO 1: FUNCIONAMIENTO

RECURSOS : TESORO NACIONAL

INGRESO

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	1.467.360.--
	1.-Tesoro Nacional	1.467.360.--
	T o t a 1 :	1.467.360.--

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

200	SERVICIOS NO PERSONALES	1.467.360.--

210	Servicios Básicos	1 .467.360.--
	T o t a l :	1.467. 360.--

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un día del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmon, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.